

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
 DIRECCION DE ARQUITECTURA  
 REGION METROPOLITANA

OPC/MRC/mrc.

HABILITACION CENTRO GABRIELA MISTRAL  
 (DEMOLICIONES)

REF. : Aprueba aumento y disminución de contrato.

<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>  <b>OFICINA DE PARTES</b>  <b>RECIBIDO</b>
--

SANTIAGO, 29 ABR. 2009

VISTOS:

El DFL. MOP. N° 850 de 1997, que fija el texto actualizado de la Ley N° 15.840 de 1964, Decreto MOP. N° 75 del 2004, Decreto MOP. N° 1093 de 2003 y su modificación según Decreto MOP N° 1136 de 2006, Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto MOP N° 205 del 2006 y Decreto MOP N° 331 del 20.05.2008.

Convenio Ad-Referéndum por aumento y disminución de contrato, Presupuesto Actualizado, Programación Mensual de Inversiones, Programa de Trabajo, presupuestos y análisis de precios.

RESUELVO: (EXENTO)

DA. N° 566

<b>CONTRALORIA GENERAL</b>  <b>TOMA DE RAZON</b>  <b>RECEPCION</b>		
DEPART. JURIDICO		
DEPTO. TR. Y REGISTRO	<b>TRAMITADO</b>	
SUB.DEP. C.CENTRAL	11 MAY 2009	
SUB.DEP. E. CUENTAS	DIRECCION DE ARQUITECTURA OFIC. DE PARTES INVERSIONES	
SUB.DEP. C.P.Y. BIENES NAC.	PEDRO MORA IGLESIAS Jefe Oficina de Partes	
DEPART. AUDITORIA	División de Administración ARQUITECTURA MOP	
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB.DEP. MUNICIPAL		
<b>REFRENDACION</b>		
REF. POR	\$.....	
IMPUTAC.	.....	
ANOT. POR	\$.....	
DEDUC.DTO.	.....	

- 1.- APROBACION DE ANTECEDENTES: Apruébase el adjunto Convenio Ad-Referéndum por aumento y disminución de contrato de fecha 15 de abril del 2009, celebrado entre la Directora Nacional de Arquitectura del M.O.P. doña VERONICA SERRANO MADRID y la empresa ALCORP SA, RUT N° 77.083.280-2 representada por don JOSE LUIS LARENAS VALIENTE, a cargo de los trabajos de **HABILITACION CENTRO GABRIELA MISTRAL (DEMOLICIONES)**, contratada mediante Trato Directo a Suma Alzada con reajuste en virtud de la Resolución MOP. N° 181 del 21 de octubre del 2008, en la cantidad \$ 1.388.888.888.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 170 días y cuyo texto es el siguiente:

N°P 2884312

## “CONVENIO AD-REFERENDUM POR MODIFICACION DE CONTRATO

### (DE CANTIDAD DE OBRAS, PRECIOS, PLAZOS Y REAJUSTE)

Entre la Directora Nacional de Arquitectura del M.O.P. representada por doña VERONICA SERRANO MADRID y la empresa ALCORP SA., representada por don JOSE LUIS LARENAS VALIENTE, a cargo de la obra **HABILITACION CENTRO GABRIELA MISTRAL (DEMOLICIONES)**, contratada en virtud de la Resolución MOP N° 181 del 21 de octubre del 2008 por \$ 1.388.888.888.-, se suscribe el presente Convenio Ad-Referéndum que fija las condiciones (de cantidad de obra, precios, plazos y reajustes) para la ejecución de obras que modifican este contrato por los rubros que más adelante se indican.

Este contrato tiene, a la fecha, los siguientes aumentos:

RESOLUCION	FECHA	DISMINUCIONES	AUMENTOS	PLAZO
1.- DA. EX. N° 370	24.03.2009	\$ 4.717.773.-	\$ 373.108.575.-	0
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 4.717.773.-</b>	<b>\$ 373.108.575.-</b>	<b>0</b>

#### A.- CANTIDAD DE OBRA Y PRECIOS :

1º) Por obras extraordinarias a precios convenidos	\$	15.319.334.-
2º) Por mayores, cubos de cubos ajustables a precios del presupuesto contrato, según presupuesto adjunto por	\$	0.-
3º) Por aumento de cubos, de cubos fijos a los precios del presupuesto del contrato, según presupuesto adjunto por	\$	5.900.037.-
<b>TOTAL AUMENTO</b>	<b>\$</b>	<b>21.219.371.-</b>
<b>DISMINUCIÓN CUBOS FIJOS</b>	<b>\$</b>	<b>3.371.443.-</b>
<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>	<b>\$</b>	<b>3.371.443.-</b>
<b>AUMENTO EFECTIVO</b>	<b>\$</b>	<b>17.847.928.-</b>

#### B.- DE PLAZOS :

1º) Fecha Art. 89 R.C.O.P.	:	10.11.2008
2º) Plazo contrato inicial	:	170 días
3º) Fecha de término contrato inicial	:	29.04.2009

Para la ejecución de las obras del presente aumento no se conviene aumento de plazo, la empresa renuncia a cobro de indemnización por la presente modificación de contrato que no considera mayor plazo.

#### C.- DE REAJUSTES :

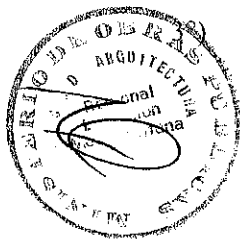
1º) Para las obras extraordinarias indicada en A-1	Febrero	2009	98,88
2º) Para aumentos de cubos a precios del contrato, indicados en A-3	Sept.	2008	100,460

El reajuste a que tendrá derecho el valor de las obras ejecutadas será el mismo que estipulan las bases del contrato, es decir con reajuste.

#### D.- VARIOS :

- 1º) Multas : Se mantiene la multa indicada en las Bases Administrativas del contrato.
- 2º) Este aumento más los anteriores representan un 28.84% (Art. 105) y 28.25% (Art. 106) de aumento con relación al contrato inicial.

El presente Convenio Ad-Referéndum, para su validez deberá ser previamente aprobado por Resolución o Decreto, según corresponda, que autorice el aumento de contrato.

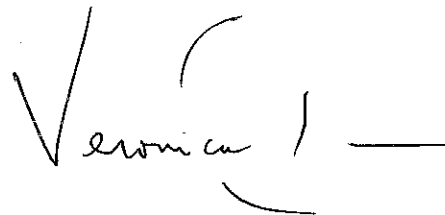


Firman el presente Convenio la Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas representada por doña VERONICA SERRANO MADRID y la empresa Alcorp SA representada por don JOSÉ LUIS LARENAS VALIENTE."

- 2.- AUTORIZASE un aumento del valor del contrato por \$ 21.219.371.- correspondiente a obras extraordinarias a precios convenidos por \$ 15.319.334.- y aumento de cubos fijos por \$ 5.900.037.- y una disminución de contrato por \$ 3.371.443.- produciéndose un aumento efectivo de \$ 17.847.928.-
- 3.- PLAZO, no se considera aumento de plazo, manteniéndose las multas establecidas en el Artículo 163º del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.
- 4.- GARANTIAS, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 96 del Reglamento para contratos de Obras Públicas, el contratista deberá constituir a favor del Fisco la garantía complementaria, expresada en UF por un valor de \$ 535.438.- girada a nombre del señor Secretario Regional Ministerial Metropolitano de Obras Públicas.
- 5.- PROTOCOLIZACION, Conforme a lo dispuesto en el Artículo 90 del Decreto MOP. N° 75 del 2004, tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario por el contratista, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo notario uno de sus ejemplares.
- 6.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA, el gasto ascendente a la cantidad de \$ 17.847.928.- será de cargo al Subtitulo 31 - Item 02 - Asignación 004 - Código BIP 30074613-00 según Compromiso de Fondo N° 18429 del 17.04.2009.
- 7.- Con la presente Resolución la situación contractual es la siguiente:


Contrato vigente	:	\$ 1.757.279.690.- IVA. incluido
Presente modificación	:	\$ 17.847.928.- IVA. incluido
Total contrato actualizado	:	\$ 1.775.127.618.- IVA. incluido

ANOTESE Y COMUNIQUESE



VERONICA SERRANO MADRID  
Arquitecto  
Directora Nacional de Arquitectura

VºBº



SONIA TSCHORNE BERESTESKY  
Arquitecto  
Directora General de Obras Públicas

